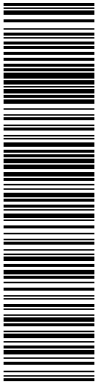


DOCUMENTO Convocatoria: 1012232 TD54 - BASES CONVOCATORIA ESC. NATACION Y DEPORTIVA P. CORRESPONSABLES 2025 07072025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 44LBA-6EF95-P2EG7 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMIREZ GUERRERO, Concejal Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/07/2025 10:55
	ESTADO FIRMADO 07/07/2025 10:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012232 44LBA-6EF95-P2EG7 3C75FE3F194FE92E1F49DAD48D73676B6089439F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

 956 239 355

 info@cuadernoamarillo.com

 www.cuadernoamarillo.com



Bases del procedimiento de admisión familias con hijas/os de 5 a 12 años, en el proyecto de “Escuela de Natación y Deportiva” en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes desde 28 de julio de 2025 al 5 de septiembre de 2025. Dentro del Plan Corresponsables del Excmo. Ayto de Sanlúcar de Barrameda.

1. Descripción

La Escuela de Natación y Deportiva, es un proyecto que persigue ofrecer a las personas menores de edad un espacio lúdico en el que desarrollar valores fundamentales para su desarrollo y posibilitar la corresponsabilidad de las familias, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

A través de una metodología colaborativa y participativa, se realizarán actividades y dinámicas, que promueven valores de convivencia, diversidad, cooperación y resolución pacífica de conflictos por medio de un trabajo de carácter eminentemente lúdico, y que inviten al debate y a la reflexión como principal estrategia educativa para trabajar las respuestas emocionales. Este proyecto está subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, y financiado por el Ministerio de Igualdad dentro del marco del Plan Corresponsables.

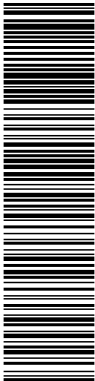
El Ayuntamiento de Sanlúcar a través de la empresa externa Cuaderno Amarillo convoca procedimiento de admisión para el proyecto de “Escuela de Natación y Deportiva”.

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.

Organiza:  Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Financia:  Junta de Andalucía  CORRESPONSABLES

DOCUMENTO Convocatoria: 1012232 TD54 - BASES CONVOCATORIA ESC. NATACION Y DEPORTIVA P. CORRESPONSABLES 2025 07072025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 44LBA-6EF95-P2EG7 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMIREZ GUERRERO, Concejal Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/07/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 07/07/2025 10:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012232 44LBA-6EF95-P2EG7 3C75FE3F194FE921F49DAD48D73676B6099439F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

956 239 355

info@cuadernoamarillo.com

www.cuadernoamarillo.com



2. Bases para la concesión de plazas.

Se podrá solicitar plazas en la Escuela de Natación y Deportiva, pero **Sólo se admitirá solicitud en uno de los dos periodos ofertados:**

- Del 28 de julio al 14 de agosto 2025,
- o del 18 de agosto al 5 de septiembre 2025.

3. Solicitantes.

Podrán solicitar plaza las familias residentes en Sanlúcar de Bda., y en su nombre las/os progenitoras/es, tutoras/es o representantes legales, con hijas/os de edades comprendidas entre los 5 y los 12 años a la hora de la inscripción, a través del modelo oficial de solicitud.

Se reservarán 2 plazas por periodo para menores con necesidades educativas especiales. En caso de que no se cubran a la fecha de finalización del plazo de solicitud, las que queden vacantes se acumularán al resto de plazas ordinarias.

Si se tratase de niñas/os con necesidades educativas especiales, solo se admitirán aquellas/os que estén integrados en las modalidades de Aula ordinaria o Aula de apoyo a la integración, debiendo aportar acreditación, informe o documento que especifique la modalidad educativa en la que se encuentre integrado/a.

La solicitud de subvención contempla varios criterios, que actuarán como criterios de preferencia en la selección, solo en el caso que hubiera más demanda de plazas que vacantes ofertadas (22 plazas por periodo).

- *Mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer. (4 puntos)*

Documentos Acreditativos Válidos: Acreditación mediante consulta realizada al Centro de Información de la Mujer de la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayto de Sanlúcar de Barrameda (CMIM).

- *Familias monoparentales. (3 puntos)*

Documentos Acreditativos Válidos: Libro de Familia

- *Nivel de renta que no supere el IPREM. (2 puntos)*

Documentos Acreditativos Válidos: Declaración de la Renta 2024. En caso de estar exento de la presentación de la declaración de la Renta en el año 2024, declaración jurada indicando ingresos del año 2024, junto a copia vida laboral y 3 últimas nóminas.

Valores para la puntuación:

Menos de 14.000 € al año para 1 una persona sola.

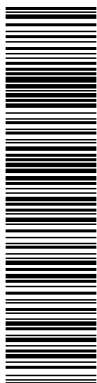
Menos de 18.000 € al año para una familia de 2 o más personas.

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.

Organiza: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Financia: Junta de Andalucía CORRESPONSABLES

DOCUMENTO Convocatoria: 1012232 TD54 - BASES CONVOCATORIA ESC. NATACION Y DEPORTIVA P. CORRESPONSABLES 2025 07072025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 44LBA-6EF95-P2EG7 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMIREZ GUERRERO, Concejal Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/07/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 07/07/2025 10:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012232-44LBA-6EF95-P2EG7-3C75FE3F194FE92E1F49DAD48D73676B6089439F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

956 239 355
 info@cuadernoamarillo.com
 www.cuadernoamarillo.com

- En situación de desempleo de larga duración. (1 punto)
Documentos Acreditativos Válidos: Tutor o Tutores inscritos como demandantes de empleo durante al menos 12 meses. Certificado del SAE.

En caso de igualdad de puntuación, los desempates se dirimirán de acuerdo a los criterios de prioridad anteriormente indicados y se tendrá en cuenta la hora y fecha de entrada de las solicitudes.

4. Calendario.

La convocatoria se ajustará al siguiente plazo:

- DEL 11 AL 16 DE JULIO 2025: ENTREGA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:15 a 11:15. **COLEGIO CEIP ALBAICÍN ACCESO POR C/ALBAICÍN.**
- 21 DE JULIO 2025: PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y SUBSANACIONES. En el tablón de anuncios de la Web municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar y vía SMS en los teléfonos aportados en las inscripciones.
- 22 y 23 DE JULIO 2025: ENTREGA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIONES EN HORARIO DE 9:15 A 11:15. **COLEGIO CEIP ALBAICÍN ACCESO POR C/ ALBAICÍN.**
- 25 DE JULIO 2025: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y RESERVAS SI LAS HUBIESE. En el tablón de anuncios de la Web municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar y vía SMS en los teléfonos aportados en las inscripciones.

28 DE JULIO COMIENZO DE LA ESCUELA DE NATACIÓN Y PISCINA

5. Documentación Obligatoria.

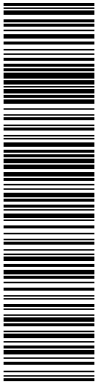
- Impreso solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia DNI/NIE o fotocopia del pasaporte del solicitante.
- Fotocopia Libro de Familia (progenitores e hijas/os) o en su defecto certificado de nacimiento (expedido por el Registro Civil) o resolución judicial o administrativa.
- Tarjeta Sanitaria del niño/a, en caso de padecer alguna enfermedad crónica o alergia.
- Documentos Acreditativos de las situaciones descritas en el PUNTO 3.

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.

Organiza: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Financia: Junta de Andalucía CORRESPONSABLES

DOCUMENTO Convocatoria: 1012232 TD54 - BASES CONVOCATORIA ESC. NATACION Y DEPORTIVA P. CORRESPONSABLES 2025 07072025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 44LBA-6EF95-P2EG7 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMIREZ GUERRERO, Concejal Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/07/2025 10:55
	ESTADO FIRMADO 07/07/2025 10:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012232-44LBA-6EF95-P2EG7-3C75FE3F194FE92E1F49DAD48D73676B6090439F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

956 239 355

info@cuadernoamarillo.com

www.cuadernoamarillo.com



6. Documentación complementaria.

- A) Criterios de prioridad en caso de superar el número de plazas (22 por periodo).
- Mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer. (4 puntos)
Documentos Acreditativos Válidos: Acreditación mediante consulta realizada al Centro de Información de la Mujer de la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayto de Sanlúcar de Barrameda (CMIM).
 - Familias monoparentales. (3 puntos)
Documentos Acreditativos Válidos: Libro de Familia
 - Nivel de renta que no supere el IPREM. (2 puntos)
Documentos Acreditativos Válidos: Declaración de la Renta 2024. En caso de estar exento de la presentación de la declaración de la Renta en el año 2024, declaración jurada indicando ingresos del año 2024, junto a copia vida laboral y 3 últimas nóminas.
 - En situación de desempleo de larga duración. (1 punto)
Documentos Acreditativos Válidos: Tutor o Tutores inscritos como demandantes de empleo durante al menos 12 meses. Certificado del SAE.

7. Adjudicación de plaza.

Una vez aportada y comprobada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, se procederá a la publicación de la lista definitiva en el tablón de anuncios de la página web municipal y le será comunicado por esta empresa vía SMS.

Estarán en lista de espera, aquellas solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos. Las vacantes que se produzcan si las hubiese se irán cubriendo en función de esta Lista de espera.

Contra las presentes Bases y lista definitivas de adjudicación de plazas se podrá interponer:

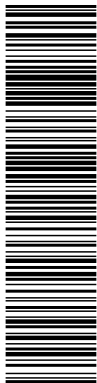
- Recurso de reposición potestativo ante la Concejal Delgada de Igualdad, en el plazo de UN MES desde su publicación.
- Recurso contencioso administrativo ante el juzgado con sede en Cádiz en el plazo de DOS MESES.

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.

Organiza: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Financia: Junta de Andalucía CORRESPONSABLES

DOCUMENTO Convocatoria: 1012232 TD54 - BASES CONVOCATORIA ESC. NATACION Y DEPORTIVA P. CORRESPONSABLES 2025 07072025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 44LBA-6EF95-P2EG7 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ELENA RAMÍREZ GUERRERO, Concejal Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/07/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 07/07/2025 10:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012232 44LBA-6EF95-P2EG7 3C75FE3F194FE92E1F49DAD48D73676B6089439F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

956 239 355
 info@cuadernoamarillo.com
 www.cuadernoamarillo.com

8. Incompatibilidades.

Estas ayudas son incompatibles con la percepción de otras ayudas de naturaleza similar concedidas por cualquier Organismo o entidad Públicos o Privados, para un mismo beneficiario.

9.Publicación.

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar; cualquier consulta adicional será también resuelta telefónicamente en el 956239355, o bien por mail en info@cuadernoamarillo.com por la empresa encargada de la selección.

10. Protección de datos

- La organización de la Escuela de Natación y Deportiva requiere el tratamiento de los datos personales facilitados por las personas interesadas, que se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.
- La base jurídica legitimadora del tratamiento de estos es el consentimiento expreso de los representantes legales de los menores o de los mayores de edad que concurren y el tratamiento será el imprescindible para la gestión de la Escuela de Verano.
- El responsable del tratamiento de dichos datos es el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, cuyos datos de contacto son: dpd@sanlucardebarrameda.es

LA CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD
Fdo. Elena Ramírez Guerrero

Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco de Plan Corresponsables.

Organiza: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Financia: Junta de Andalucía CORRESPONSABLES